

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 17 de julio de 2026

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, **DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL** (“**Deutsche Bank**” o el “**Emisor**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Deutsche Bank llevó a cabo la emisión de cédulas hipotecarias denominada “Emisión de Cédulas Hipotecarias marzo 2022 – Serie 1”, por importe total de 1.000.000.000€, mediante la emisión de 10.000 valores, con un valor nominal unitario de 100.000€ por cada valor (ISIN ES0413320138). Las cédulas hipotecarias están admitidas a cotización en el Mercado de Renta Fija, AIAF.

Por la presente les comunicamos que, conforme a lo establecido en las condiciones finales y en el folleto de base, el Emisor ha decidido proceder a la amortización anticipada total de la siguiente emisión, con fecha de efectos el 29 de julio de 2026:

ISIN	Nocional Vivo	Valores Vivos	Nocional Amortizado	Valores Amortizados	Nocional Vivo tras Amortización	Valores Vivos tras Amortización
ES0413320138	1.000.000.000€	10.000	1.000.000.000€	10.000	0€	0

La referida amortización anticipada se realizará mediante la amortización de 10.000 valores correspondientes al ISIN que el Emisor tiene en autocartera y mediante el abono del 100% de su valor nominal más el cupón corrido, tal y como se recoge en las condiciones finales.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.U.